
El Colegio de Abogados aprueba el cambio de sus estatutos

REDACCIÓN A CORUÑA

La Junta General Extraordinaria del Colegio de Abogados de A Coruña ha aprobado el cambio de los nuevos estatutos colegiales, que regirán la actividad del Colegio en los próximos años. Según la entidad, impulsarán la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y el digno ejercicio de la Abogacía. Además, están adaptados al nuevo Estatuto General de la Abogacía aprobado por el Gobierno en 2021, mediante el RD 135/2021, de 2 de marzo.

Las principales novedades

Los nuevos estatutos introducen una serie de novedades en materias como la deontología, el régimen disciplinario, el régimen electoral y la organización y gobierno del Colegio de Abogados.

Una vez aprobados se remitirán al Consejo General de la Abogacía Española para su validación, al Consello da Avogacía para informe y, por último, a la Consellería de la Xunta de Galicia competente.

En la Junta General Extraordinaria también se sometió a votación el cambio de la denominación del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña y con un 73 % favorable se decidió mantener el nombre actual de Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña. ●
